



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024

**Fiscalía General de la República**

**Oficialía Mayor**

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e  
Infraestructura Inmobiliaria**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Dirección de Adquisiciones**

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México**

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**

**Número: LA-49-830-049000975-N-34-2024**

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas  
de Detección de Humo, Alarma y Voceo”**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 13/2024 de fecha 23 de abril de 2024.



**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
<b>2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>6</b>
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.11. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
2.12. CONTRIBUCIONES.....	8
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	9
<b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN</b> .....	<b>9</b>
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	11
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	12
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
<b>4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b> .....	<b>14</b>
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	16
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	17
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b> .....	<b>18</b>
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	18
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	19
CO. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	26
<b>6. INCONFORMIDADES</b> .....	<b>27</b>





7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	28
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ....	28
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	28
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. ....	28
ANEXO TÉCNICO .....	30
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....	44
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	47
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	48
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY .....	49
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN .....	50
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	52
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET .....	54
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	55
ANEXO X ESCRITO DE NACIONALIDAD.....	56
ANEXO XI NOTA OCDE .....	57
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA.....	60
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA .....	72
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ....	78
ANEXO XV MODELO DEL CONTRATO.....	79
ANEXO XVI MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. ....	93





**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Mtro. Macario Armendáriz Vázquez, Director de Protección Civil o quien lo sustituya en el cargo.
<b>Área Requirente:</b>	Unidad de Seguridad Institucional
<b>Área Contratante:</b>	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Área Técnica:</b>	Dirección de Protección Civil
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del <b>Servicio</b> solicitado.
<b>CompraNet:</b>	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a> .
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Licitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Convocatoria:</b>	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del <b>Servicio</b> objeto de esta <b>Licitación</b> .
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>FGR:</b>	La Fiscalía General de la República
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Licitación</b>	Procedimiento de contratación que conlleva a la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios a través de la evaluación de la documentación legal-administrativa, técnica y económica que emita la persona proveedora con la cual se celebrará un contrato, asegurando con ello las mejores condiciones adquiridas en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en las mismas.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Licitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(as):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la <b>FGR</b>
<b>Partida:</b>	La descripción y clasificación de los rubros del <b>Servicio</b> solicitados por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Documentación que integra la <b>Propuesta Técnica</b> , la <b>Propuesta Económica</b> , así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .
<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones del <b>Servicio</b> que ofertan para efectos del presente



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

	procedimiento de <b>Licitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proveedor:</b>	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
<b>Reglamento:</b>	El <b>Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>Servicio:</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Detección de Humo, Alarma y Voceo, objeto de esta <b>Licitación</b> , descrito en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.





**CONVOCATORIA**

En observancia al tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la prestación de los: Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Detección de Humo, Alarma y Voceo.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**1.1. Datos de identificación.**

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Domicilio:</b>	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México
<b>Área Requirente:</b>	Unidad de Seguridad Institucional

**1.2. Medio y carácter de la Licitación.**

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

**1.3. Número de identificación de la Licitación.**

LA-49-830-049000975-N-34-2024

**1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

**1.5. Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

**1.6. Disponibilidad presupuestaria.**

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, según consta en el **FOSP 035** de fecha 12 de marzo de 2024.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**2.1. Objeto de la contratación.**





Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Detección de Humo, Alarma y Voceo, conforme a la descripción del servicio que se indica en el **Anexo técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **partida única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del **Servicio** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación del **Servicio**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## 2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

## 2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Licitación.

## 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

- **Norma Oficial Mexicana, NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar el documento que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar el documento que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Mexicana NMX-S-069-SCFI-2020** Seguridad- Sistemas de Alarmas de Incendio y Señalización - Aplicación, Instalación, Inspección, Pruebas y Mantenimiento.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar las constancias de capacitación que presenten los dos supervisores y al menos dos técnicos de la plantilla laboral.

## 2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Licitación.

## 2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para el ejercicio fiscal 2024 para la partida única, se estipulan en el numeral 2.11 de la presente Convocatoria.

## 2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

La presente Licitación se llevará a cabo con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes.

## 2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** a la o el licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y "**Anexo técnico**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.



**2.9. Modelo del contrato.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

**2.10. Terminación de la relación contractual.**

**I. Rescisión administrativa del contrato.**

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

**II. Terminación anticipada**

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

**III. Nulidades.**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**2.11. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.**

Partida	Presupuesto Mínimo con IVA 2024	Presupuesto Máximo con IVA 2024
Única	\$1,360,128.00	\$3,400,320.00

**2.12. Contribuciones**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.







**2.13. Discrepancias y Controversias.**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet	25/abril/2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF	30/abril/2024	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	2/mayo/2024	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13/mayo/2024	10:30 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	16/mayo/2024	17:00 hrs.	

Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.

**3.2. Junta de aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en su párrafo 3.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a





cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIII Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.



No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **3.4. Propositiones conjuntas.**

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 44, de la Ley, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ✎ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ✎ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ✎ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- ✎ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- ✎ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**) y Escrito de aceptación de condiciones del Sistema CompraNet (**Anexo VIII**).

### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**) debidamente requisitado.





### 3.8. Documentación que se rubricará

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

#### a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1. en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### b) Firma de Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia de los contratos será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

#### Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato,

#### Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización,
- b. CURP.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

#### Para ambos:

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- e. Registro Patronal (cuando se cuente con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).



- f. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- g. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- h. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24, y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la federación en relación con las disposiciones 2.1.24, y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible a la formalización del instrumento correspondiente.
- k. En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- l. En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
- m. APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.
- n. Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022" del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:

***Primera.** La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

***Segunda.** Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.*





- o. Opinión en el que conste que a la firma del contrato, se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- p. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- q. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.
- r. En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo II. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### **4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1). La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

##### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

###### **a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

###### **b) Identificación Oficial.**

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).





**c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

**d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

**e) Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**f) Escrito de Nacionalidad.**

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

**g) Convenio de participación conjunta.**

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo III o IV**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Escrito de Nacionalidad (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía) vigente, y en su caso la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo II**, escrito de aceptación de las disposiciones del sistema Compranet (**Anexo VIII**) de la Convocatoria.

**Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:**

**h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

**i) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.



j) **Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

**4.2. Propuesta técnica**

"**LOS LICITANTES**", deberá presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la **FGR**, que contemple la descripción pormenorizada del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el presente Anexo Técnico, **A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS** y **C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello (**Primer Párrafo**), debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

Asimismo, deberán presentar los documentos siguientes:

- a) Escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a **patentes, marcas y derechos** de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- b) Escrito del licitante dirigido a la **FGR**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta **confidencialidad** sobre la información y documentación que le sea proporcionada con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.
- c) Escrito del Licitante dirigido a la **FGR**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como **patrón sustituto** o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la **FGR**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- d) Escrito dirigido a la **FGR**, en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado, los **gastos directos e indirectos** que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- e) Escrito en hoja membretada en el que manifieste, que los costos de las refacciones que se encuentren fuera de la lista establecida en el Anexo Técnico serán **precios competitivos** promedio dentro del mercado de productos y servicios en el mantenimiento correctivo de "**LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**".
- f) Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que garantiza "**LOS SERVICIOS**", por un periodo de **doce meses** contados a partir del término de "**LOS SERVICIOS**" y a entera satisfacción de la Fiscalía por conducto de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", los costos derivados de la aplicación de esta garantía serán sufragados por "**EL PROVEEDOR**", sin generar costo alguno para la **FGR**, de conformidad a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- g) Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que garantiza las refacciones por un periodo de **doce meses** contados a partir del término de "**LOS SERVICIOS**" y a entera satisfacción de la Fiscalía por conducto de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".
- h) Escrito dirigido a la **FGR**, en el que manifieste que el personal de supervisión y técnico portará estrictamente el **equipo de protección personal** adecuado, para realizar sus actividades.
- i) Escrito dirigido a la **FGR**, en el que manifieste que cuenta con el recurso humano, refacciones originales, equipo, herramienta y parque vehicular, para la correcta prestación de "**LOS SERVICIOS**", sin exceder los tiempos establecidos en el apartado **E. Plan de Trabajo**, asimismo, dar mantenimiento preventivo y correctivo hasta a cuatro "**SERVICIOS**", por semana.
- j) Deberá presentar escrito con los nombres de su **plantilla laboral**, de los cuales **2** deberán ser supervisores responsables de servicio y por lo menos **6** técnicos.
- k) De la plantilla laboral que se indica en el inciso j), presentar de dos empleados, los documentos que acrediten la certificación "Certificate of Factory Training y/o Acknowledgement of Attendance" en la temática de







programación de los paneles NFS-320, NFS2-640 y NFS2-3030, con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y expedidas por el fabricante Notifier by Honeywell.

- l) Listado del **Sistema Único de Autodeterminación** del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al 6º bimestre del año 2023 y el comprobante de pago respectivo, con los que deberá demostrar que tiene afiliado a su personal descrito en el inciso "j".

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

#### 4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el Anexo XII, en caso de no usar el Anexo XII, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman la Partida Única sin IVA, señalando el subtotal, IVA y total, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XII.
- C. Deberá cotizar el precio unitario para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** para cada uno de los "Sistemas", desglosar el IVA y el total; para el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** deberá cotizar el precio unitario de la Mano de Obra, así como de la refacción; desglosar el IVA y el total.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- E. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

#### 4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.
- b) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- c) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la Convocatoria.
- d) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- e) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- f) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- g) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 o 4.2 o 4.3 o Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- m) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en la partida única señalada en el **Anexo XII**.
- n) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- o) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- p) Cuando no cumpla con el mínimo de 45 de 60 puntos en la evaluación de puntos y porcentajes de su propuesta técnica
- q) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- r) Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestado en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- s) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- t) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- u) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos,
- v) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII o Primer párrafo** del numeral 4.2.
- w) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.

## **5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.**

### **5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven



del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

UBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	16 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	10 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo III)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo IV)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso b) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al g) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

**5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

El criterio que se utilizará para la evaluación será el de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y anexo técnico de esta Licitación y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos por el área requirente y descritos en el presente apartado.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Licitación.

**PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 unidades porcentuales de 100, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos; una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como **mínimo 45 puntos de los 60 requeridos**.

En caso de que no se obtengan como **mínimo los 45 puntos** requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme a lo siguiente:

**LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS DE 60.**



RUBROS Y/O SUBRUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER (60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (FOLIO)	COMENTARIOS
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 A 24 PUNTOS)</b>	<b>24 puntos</b>		
<p><b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b></p> <p><b>a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento.</b></p> <p><b>a.1.1 Experiencia del "Supervisor del Servicio"</b></p> <p>Para la evaluación de este concepto "<b>EL LICITANTE</b>" tendrá que anexar como parte de su propuesta, curriculum vitae de los dos supervisores solicitados en la Propuesta Técnica, inciso j, apartado Q.</p> <p>En papel membretado del licitante, que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar y fecha de expedición.</li> <li>• Datos generales del candidato.</li> <li>• Experiencia profesional del candidato, detallando nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos del contacto para referencias, así como el tipo de equipos e instalaciones que manejó, supervisó, instaló o reparó en cada empresa que señale en su curriculum.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del candidato.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, avalando los documentos.</li> </ul> <p>Presenta curriculum en donde manifiesta que cada "Supervisor del Servicio" acredita los siguientes años de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) a cinco (5) años de experiencia se asignará <b>0.54 puntos por cada supervisor.</b></li> <li>• Uno (1) a dos (2) años de experiencia, se asignará <b>0.27 puntos por cada supervisor.</b></li> </ul> <p>En caso de que alguno de los dos supervisores no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia, no se asignarán puntos, de igual forma, no se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta e ilegible.</p>	1.08 puntos		
<p><b>a.1.2 Experiencia del Personal Técnico.</b></p> <p>Para la evaluación de este concepto "<b>EL LICITANTE</b>" tendrá que anexar como parte de su propuesta, curriculum vitae de los seis técnicos solicitados en el inciso j del apartado <b>Q. PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>En papel membretado de "<b>EL LICITANTE</b>", que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar y fecha de expedición.</li> <li>• Datos Generales del candidato.</li> <li>• Experiencia profesional del candidato, detallando nombre la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de equipos e instalaciones que manejó, supervisó, instaló o reparó en cada empresa que señale en su curriculum.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del candidato.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del Representante Legal de "<b>EL LICITANTE</b>", avalando el documento.</li> </ul>	1.80 puntos		





<p>Por cada técnico que acredite lo solicitado y cumpla con los requisitos se le asignará la puntuación como a continuación se describe:</p> <p>De dos (2) a Tres (3) años de experiencia, se asignarán <b>0.3 puntos</b>.</p> <p>Uno (1) a dos (2) años de experiencia, se asignarán <b>0.15 puntos</b>.</p> <p>En caso de que alguno de los seis técnicos no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia o en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, no se asignarán puntos.</p>			
<p><b>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.</b></p> <p><b>a.2.1 Competencia del Supervisor de Servicios.</b></p> <p>El personal solicitado para "Supervisor de Servicio", indicado en el apartado <b>Q. PROPUESTA TÉCNICA</b>, apartado j, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible de la cédula profesional que acredite carrera concluida como Ing. en Comunicaciones y Electrónica, Industrial, Electricista, Electromecánico, o carrera afín</li> </ul> <p>Por cada supervisor se asignarán <b>0.9 puntos</b></p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	1.8 puntos		
<p><b>a.2.2 Competencia del Personal "Técnico".</b></p> <p>El personal solicitado para "Personal Técnico", indicado en el apartado <b>Q. PROPUESTA TÉCNICA</b>, apartado j, deberá presentar:</p> <p>Copia legible de Certificado de estudios que acredite nivel educativo en la modalidad de bachillerato Tecnológico, Técnico Profesional o similar</p> <p>Por cada técnico se asignarán <b>0.5 puntos</b>.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	3 puntos		
<p><b>a.3 Dominio de herramientas, equipo e instrumentos relacionados con el servicio.</b></p> <p><b>a.3.1 Dominio del Supervisor de servicios</b></p> <p>Presentar documentación que acredite que el supervisor de servicios cuenta con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos en sistemas relacionados con el servicio objeto de esta licitación.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar por cada supervisor cinco constancias de capacitación de la especialidad, asistencia o reconocimiento en materia de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, alarma y voceo en general, con fecha de expedición de no más de 3 años.</p> <p>Por cada Supervisor que presente la documentación completa, se asignarán <b>0.36 puntos</b></p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	0.72 punto		
<p><b>a.3.2 Dominio del personal técnico</b></p> <p>Presentar documentación que acredite que el personal técnico cuenta con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos en sistemas relacionados con el servicio objeto de esta licitación.</p>	1.2 puntos		



<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar por cada Técnico dos constancias de capacitación de la especialidad. Con fecha de expedición de no más de 3 años</p> <p>Por cada Técnico que presente la documentación completa, legible se asignará <b>0.2 puntos</b></p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>			
<p><b>b. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento</b></p> <p><b>b.1 Capacidad de Recursos Económicos.</b></p> <p>Se acreditará con la declaración fiscal anual 2023, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán comprobar que sus ingresos sean equivalentes como mínimo al 20 % del monto total de su oferta, de conformidad con el Art. 40, fracción III, Capitales contables del R.L.A.A.S.S.P.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> que no presente los documentos requeridos para este rubro, o en los que presente sus ingresos, no justifique que sean equivalentes al 20% del monto de su oferta, de conformidad con el Art. 40, Fracc. III, Capitales contables del R.L.A.A.S.S.P. no se le otorgarán puntos.</p>	6 puntos		
<p><b>b.2 Capacidad de equipamiento</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá contar con certificados de calibración emitidos por una entidad de acreditación, los cuáles serán vigentes al 31 de diciembre de 2024 de 2 multímetros o 2 amperímetros que serán utilizados en el servicio de mantenimiento. <b>Se asignarán 2 puntos.</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar que cuenta con 2 equipos de cómputo portátiles, los cuales tendrán instalada la herramienta de programación Verifire Tools, cuya licencia tendrá una vigencia hasta diciembre de 2025. <b>Se asignarán 4.9 puntos.</b></p>	6.9 puntos		
<p><b>c) Participación de discapacitados</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>Se asignarán <b>0.5 puntos</b>, al licitante que presente el documento solicitado.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	0.5 puntos		
<p><b>d) Participación de MIPYMES</b></p> <p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.</p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	0.5 puntos		



<p>Se otorgarán <b>0.5 puntos</b> en caso de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>			
<p><b>e) Equidad de Género</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Se otorgarán <b>0.5 puntos</b> en caso de que el licitante presente constancia que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género; dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	0.5 puntos		
<p><b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 A 18 PUNTOS)</b></p>	16 puntos		
<p><b>a) Experiencia</b></p> <p>Mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos en la presente convocatoria.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos, experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Sistemas de detección de humo, alarma y voiceo). Se asignará la mayor puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite mayor número de años de experiencia, al resto se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acrediten haber cumplido. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 2 meses.</li> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.</li> </ul> <p>En caso de que dos o más <b>"LICITANTES"</b> acrediten el mismo número de años, <b>"LA CONVOCANTE"</b> dará la misma puntuación a <b>"LOS LICITANTES"</b> que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se asignarán 8 puntos a <b>"LOS LICITANTES"</b> que acrediten cinco años de experiencia como límite máximo.</p> <p>Se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón a los años de experiencia que logren acreditar. Como se indica a continuación:</p> <p>5 años o más = 8 puntos</p>	8 puntos		



<p>4 años = 6.4 puntos 3 años = 4.8 puntos 2 años = 3.2 puntos 1 año = 1.6 puntos</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>				
<p><b>b) Especialidad</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos, la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 8 contratos en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, alarma y voiceo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite el máximo número de contratos, al resto de <b>"LOS LICITANTES"</b> se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos de especialidad que acrediten haber cumplido.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Se asignarán <b>8 puntos</b> a <b>"LOS LICITANTES"</b> que presenten ocho contratos de especialidad, como límite máximo.</li> <li>• A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación debido a los contratos que logren presentar, quedando como se indica a continuación:</li> </ul> <p>8 contratos o más = 8 puntos De 6 a 7 contratos = 6.5 puntos De 4 a 5 contratos = 4.5 puntos De 2 a 3 contratos = 2.5 puntos</p> <p>No se otorgarán puntos a quien presente menos de 2 contratos. En caso de que dos o más <b>"LICITANTES"</b> acrediten el mismo número de contratos, <b>"LA CONVOCANTE"</b> dará la misma puntuación a <b>"LOS LICITANTES"</b> que se encuentren en este supuesto.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	8 puntos			
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO (6 A 12 PUNTOS)</b>		<b>10 puntos</b>		
<p><b>a) Metodología para la prestación del servicio.</b></p> <p>Se refiere al documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con las que prevé cada <b>"LICITANTE"</b> ejecutar el servicio.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> presenta documento en el que describe las acciones operativas a realizar y de supervisión y control, mismo que deberá contener los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación y empleo de la maquinaria a utilizar.</li> <li>• Organización y asignación de responsabilidades a su personal para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.</li> <li>• Acciones de supervisión de los trabajos realizados.</li> </ul>	2 puntos			







<p>Se otorgarán <b>2 puntos</b>.</p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>			
<p><b>b) Plan de trabajo</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar el programa de trabajo, en que indique la Propuesta, Desarrollo, Control y Cierre, así como la calendarización de los servicios que <b>"EL LICITANTE"</b> realizará durante la vigencia del contrato.</p> <p>Así mismo, el documento deberá abarcar lo relacionado a los siguientes rubros:</p> <p><b>1</b> Plan de trabajo mediante el cual establece los días naturales y los trabajos a realizar con la estimación de tiempo para cada inmueble (Diagrama de Gantt), indicando la asignación de supervisores y técnicos en los servicios conforme a su calendarización.</p> <p>Se efectuará un reparto de puntuación en razón a la cantidad de días naturales en los que se realizaran los servicios. Como se indica a continuación:</p> <p><b>De 180 a 151 días se asignarán: 3.5 puntos.</b></p> <p><b>De 150 días o menos se asignarán: 5.0 puntos.</b></p> <p>No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.</p>	<p>5 puntos</p>		
<p><b>c)Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos</b></p> <p>Esquema estructural que señale la plantilla ejecutiva y operativa, indicando los supervisores y los técnicos, que asignará para la prestación de <b>"LOS SERVICIOS": 3.0 puntos</b></p> <p>El puntaje máximo para otorgar será de <b>3.0 puntos</b></p> <p>Documento no presentado, incompleto, ilegible o con inconsistencias: No se otorgarán puntos.</p>	<p>3 puntos</p>		
<p><b>IV.- Cumplimiento de contratos</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>		
<p>Cumplimiento de Contratos.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos presentados para acreditar el subrubro de especialidad.</p> <p><b>1.</b> El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre y cargo de la persona servidora pública que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Número de contrato y/o pedido.</li> <li>• Objeto del contrato y/o pedido.</li> </ul>	<p>10 puntos</p>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que indique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul> <p>En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa <b>"LICITANTE"</b> no presenta ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar el teléfono del administrador del contrato para cualquier verificación.</p> <p>2. El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizado y terminado con cualquier persona física o moral privada, deberá estar acompañado con la copia del documento, mediante el cual se haga constar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Número telefónico y correo electrónico de la persona que firma el documento.</li> </ul> <p>Número de contrato y/o pedido.</p> <p>Mayor número de contratos cumplidos.</p> <p>Se otorgarán 10 puntos a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite el mayor número de contratos, considerando un máximo de ocho contratos, con características y condiciones similares a <b>"LOS SERVICIOS"</b> objeto de la presente convocatoria, en los cuales acredite o presente la liberación de la fianza de cumplimiento o carta del contratante de que se cumplió satisfactoriamente el contrato conforme a los referidos en el rubro de experiencia y especialidad de <b>"EL LICITANTE"</b>.</p> <p>Se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos cumplidos satisfactoriamente. Como se indica a continuación:</p> <p>8 contratos = 10 puntos De 6 a 7 contratos = 8 puntos De 4 a 5 contratos = 6 puntos De 2 a 3 contratos = 4 puntos 1 contrato = 2 puntos</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos.</p> <p>Documentación no presentada, incompleta, ilegible o con inconsistencias: No se otorgarán puntos.</p>			
<b>Total</b>	<b>60</b>		

**5.3. Evaluación de la propuesta económica.**

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos g), i) y n).

Se verificará que la suma total de los precios unitarios de todos los conceptos ofertados para la partida única en la propuesta económica del licitante, se encuentren por debajo del precio de la investigación de mercado, en caso de no ser así, se desechará su propuesta y no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica.



Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), **tomándose en consideración la sumatoria de los precios unitarios del MANTENIMIENTO PREVENTIVO más la sumatoria del "SUBTOTAL SERVICIO (MANO DE OBRA Y REFACCIÓN) única y exclusivamente de los conceptos identificados como "reemplazo de refacciones con mayor recurrencia" identificados en la TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del numeral "II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del anexo técnico, así como en el "ANEXO XII" de la presente convocatoria.**

#### **PONDERACIÓN.**

La propuesta económica tendrá un valor de 40 unidades porcentuales, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá los 40 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica. y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

#### **6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos #2836 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.





**7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

**8. Declaración de Licitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.

**9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Escrito de nacionalidad
Anexo XI	Nota OCDE
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato
Anexo XVI	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública o servicios relacionados con la misma

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XI.**

**11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un





manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**ÁREA CONTRATANTE**

-----  
**Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz**  
**Directora de Adquisiciones**

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



**ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO,  
ALARMA Y VOCEO**

**A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**

Se llevará a cabo el mantenimiento a los **SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO** instalados en **60 INMUEBLES** de la Fiscalía General de la República (en adelante **FGR**), ubicados en el área metropolitana e interior de la República, con el objeto de contar con las condiciones mínimas de operación, para que en caso de una situación de emergencia en dichos inmuebles, se apliquen los protocolos de prevención en la materia, salvaguardando así la integridad física de los ocupantes que se encuentren en los inmuebles de la **FGR** descritos en el presente Anexo Técnico.

**I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Consiste en la revisión interna y externa de los sistemas, limpieza, pruebas de funcionamiento y operación, o si lo requiere el reemplazo de refacciones con el objeto de procurar un correcto funcionamiento y operación de éstos, verificando los trabajos a través de diferentes pruebas que permitan conocer el funcionamiento de los sistemas de detección de humo, alarma y voceo, indicados en el apartado **B. RELACIÓN DE INMUEBLES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO.**

No.	TABLA 1. "ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO"
1	Expedir un diagnóstico inicial en el que se describa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estatus actual del sistema físico y de operación.</li> <li>• Si el tablero presenta problemas o alarmas, indicará los dispositivos y tipo de problema.</li> <li>• Voltaje de alimentación eléctrica de entrada en fuente de poder de la tarjeta principal del sistema.</li> <li>• Voltaje de salida del cargador hacia las baterías de amplificadores de voceo.</li> <li>• Voltaje de alimentación eléctrica de entrada de la tarjeta del DVC.</li> </ul>
2	Efectuar el respaldo de la base de datos del tablero principal, DVC y anunciador remoto en los inmuebles mediante la herramienta de programación Verifire Tools, dichas bases de datos serán entregadas en medio de almacenamiento electrónico (flash USB).
3	Mantenimiento Preventivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apagado total de los dispositivos que integran el sistema de detección de humo, alarma y voceo.</li> <li>• Reemplazo de baterías de respaldo de 12 V conforme al modelo para cada tipo de tablero (Tableros principales, DVC, fuentes de poder, amplificadores de voceo, así como en el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).</li> <li>• Retiro de la totalidad de dispositivos de detección y anunciación para llevar a cabo su desarmado y limpieza, incluyendo tablero y fuentes de voltaje, módulos control e ISO-X</li> <li>• Limpieza profunda utilizando materiales que no dañen al sistema y componentes, tales como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Panel de control principal, DVC, fuentes de poder, amplificadores de voceo, anunciador remoto.</li> <li>- Tarjetas electrónicas (tablero principal, DVC, fuentes de poder, amplificadores de voceo, anunciador remoto, tarjetas de red).</li> <li>- Gabinetes, interior y exterior.</li> <li>- Para los componentes electrónicos deberá utilizar para su limpieza alcohol isopropílico.</li> <li>- Reemplazo de resistencias de fin de línea, en cada uno de los lazos que integran los sistemas.</li> <li>- En lo que respecta al chasis metálico o plástico se deberá utilizar espuma limpiadora o algún químico no abrasivo, para el tipo de material a limpiar.</li> <li>- Colocación de tornillería faltante (en caso de ser necesario).</li> <li>- Para la limpieza de componentes plásticos y metálicos utilizar espuma limpiadora.</li> <li>- Reinstalación de la totalidad de los dispositivos y componentes que fueron retirados para su revisión y limpieza.</li> </ul> </li> <li>• Etiquetado de dispositivos (detección y anunciación) especificando número de SLC (Circuito de Señalización Lineal), número de dispositivo, fecha de realización de mantenimiento; lo anterior deberá efectuarse con máquina etiquetadora a los dispositivos, así como a módulos aisladores, módulos de control, y bases.</li> <li>• Reajuste de conexión del cableado en los bornes de las bases para cada uno de estos.</li> <li>• Reajuste de tornillos de sujeción de las bases.</li> </ul>



No.	TABLA 1. "ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO"
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconexión de alimentación eléctrica y encendido de los dispositivos que integran el sistema de detección de humo, alarma y voceo, así como la validación del respaldo eléctrico por baterías.</li> <li>Realizar pruebas de operación de los dispositivos (previa autorización del área responsable):               <ul style="list-style-type: none"> <li>Simulación de alarma en detectores de humo (con imán y/o lata de humo artificial).</li> <li>Accionamiento de estaciones manuales.</li> <li>Retiro de detectores a consideración del supervisor para verificar posición de los dispositivos.</li> <li>Falla de alimentación eléctrica de entrada.</li> <li>Desconexión de 1 borne de las de baterías.</li> </ul> </li> <li>Prueba de amplificador emitiendo mensajes de prueba, mediante el micrófono (PTT).</li> <li>Prueba de notificación audiovisual.</li> </ul>
4	Una vez concluido el mantenimiento preventivo a cada sistema de detección de humo, alarma y voceo, se deberá realizar la carga de la base de datos generada en el punto 2 de la TABLA 1 "ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO", tanto al tablero principal como al DVC y anunciador remoto.
5	Entregar en forma inmediata y mediante medio de almacenamiento (USB flash), la base de datos generada en el punto 2 a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien este designe.

"EL PROVEEDOR", al finalizar el mantenimiento preventivo deberá expedir un **REPORTE DE ACTIVIDADES** en el que se describan los servicios realizados, con el siguiente contenido:

- Fecha de emisión
- Hoja membretada
- Nombre de "EL PROVEEDOR"
- Número del contrato
- Inmueble donde se efectuaron "LOS SERVICIOS"
- Descripción detallada de las actividades del servicio que se realizaron con base en la TABLA 1 actividades a realizar en el mantenimiento preventivo.
- Situación del estado de operación de "LOS SERVICIOS"
- Firma de "EL PROVEEDOR".
- En caso de que el sistema requiera de un mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", indicará el costo de las refacciones y mano de obra con base en su propuesta económica.

## II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en corregir las fallas de "LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO" previo análisis que demuestre la necesidad de reemplazo de refacciones, a fin de corregir las fallas que estén presentes, con el objeto de que "LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO" se encuentren en favorable función operativa para que alerten a la población.

Para el reemplazo de refacciones se deberá considerar la **TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"** de "LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO" y se obliga a proporcionar equipos nuevos, originales, no reciclados, no reconstruidos y contar con los instructivos de instalación del fabricante, dejando el sistema en favorable función operativa.

TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"		
No.	DESCRIPCIÓN	MODELO
1	Tarjeta de control **	LCM-320
2	Tarjeta de expansión **	LEM-320
3	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-5025
4	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-5070
5	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-7525
6	Fuente de poder de tablero **	AMPS-24
7	Módulo aislador	ISO-X



TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"

No.	DESCRIPCIÓN	MODELO
8	Módulo de control	FCM-1
9	Módulo monitor	FMM-1
10	Mini módulo monitor	FMM-101
11	Rollo de cable Belden 2X18 de 305 m sin blindaje	N/A
12	Rollo de cable Belden 2X16 de 305 m sin blindar	N/A
13	Rollo de cable Belden 2X16 de 305 m blindado	N/A
14	Cable uso rudo de 3X12 (Metro lineal)	N/A
15	Tarjeta con fuente de poder	CPU-320-SP
16	Tarjeta con fuente de poder	CPU2-640-SP
17	Tarjeta con fuente de poder	CPU2-3030D-SP
18	Teclado con pantalla LCD de 80 caracteres	KDM-R2
19	Tarjeta con comando de voz digital (DVC) **	DVC-EM
20	Teclado para comando de voz digital **	DVC-KD
21	Micrófono **	MIC-1
22	Detector de temperatura **	FST-851
23	Detector acclimate **	FAPT-851
24	Detector fotoeléctrico **	FSP-951 ó FSP-851
25	Detectores de humo por haz proyectado **	BEAM1224
26	Bases para detector de humo fotoeléctricos **	B210LP
27	Estación manual	NBG-12LXSP
28	Fuente de voltaje de 24 V con respaldo de batería **	FCPS-24s6
29	Fuente de voltaje de 24 V con respaldo de batería **	FCPS-24s8
30	Alarma audiovisual	P2R
31	Bocina	SPCW
32	Bocina con estrobo	SPSCW
33	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/7Ah
34	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/18Ah
35	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/26Ah
36	Resistencia de fin de línea de 4.7 kΩ a ½ watt	S/M
37	Resistencia de fin de línea de 47 kΩ a ½ watt	S/M
38	Resistencia de fin de línea de 220 Ω a ½ watt	S/M
39	Resistencia de salida NAC de 2 kΩ a ½ watt	S/M
40	Resistencia de fin de línea 20 kΩ a ½ watt	S/M
41	Cableado para instalación o reubicación de dispositivo de detección, el cual incluye todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
42	Cableado para instalación o reubicación de estación manual el cual incluye todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
43	UPS ON LINE de 1000 VA de capacidad	N/A







TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"		
No.	DESCRIPCIÓN	MODELO
44	Terminales de batería **	N/A
45	Búsqueda y corrección de fallas a tierra en cableado del lazo SLC **	N/A
46	Búsqueda y corrección de fallas a tierra en cableado de líneas de audio del amplificador **	N/A
47	Actualización del firmware en anunciador remoto	NCA-2
48	Tarjeta de red	NCM-W
49	Tarjeta de red de alta velocidad	HS-NCM-W
50	Fuente de poder	CPS-24
51	Fuente de poder	KAPS-24
52	Anunciador remoto	NCA-2
53	Anunciador remoto	LC2-80
54	Reprogramación por programa corrupto	N/A
55	Programación de zonas de liberación de micrófono al DVC con ecuaciones lógicas **	N/A
56	Instalación de Tubería Conduit de 20 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
57	Instalación de Tubería Conduit de 30 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
58	Instalación de Tubería Conduit de 40 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
59	Instalación de Tubería Conduit de 60 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A
60	Instalación de Tubería Conduit de 80 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A

Nota 1: (\*\*) reemplazo de refacciones con mayor recurrencia.

**B. RELACIÓN DE INMUEBLES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**

No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICADORES	FUENTE	BATERIAS	INVENTARIO
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPERATURA								
1	Unidad de Comunicación Social	NOTIFIER	NFS2-640	217	0	0	23	18	19	1	1	6	171210000074070003
2	Oficinas Administrativas de FEMDO 3	NOTIFIER	NFS2-640	92	2	0	15	11	11	1	1	6	171210000074090003
3	Oficinas Administrativas de FEMDO 72	NOTIFIER	NFS2-640	177	0	0	40	29	29	1	1	6	171210000074070009
4	Oficinas Administrativas de FEMDO 75	NOTIFIER	NFS2-3030	430	20	0	25	30	42	1	2	6	171210000074070002
5	Unidad de Recursos Humanos	NOTIFIER	NFS2-640	36	2	0	6	N/A	6	1	1	6	171210000074230001
6	Centro de Evaluación Control y Confianza	NOTIFIER	NFS2-3030	378	21	0	49	48	51	2	1	8	171210000074070007
7	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas	NOTIFIER	NFS-320	126	0	0	12	11	11	1	1	4	171210000074070006



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024**

No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICADORES	FUENTE	BATERIAS	INVENTARIO
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPERATURA								
8	Fiscalía Federal en la Ciudad de México	NOTIFIER	NFS2-640	309	0	0	29	34	34	1	1	6	17/210000094140001
9	Centro Federal Pericial Forense	NOTIFIER	NFS2-3030	382	17	0	45	40	29	2	3	14	17/210000074100001
10	Unidad de C.T.C.	NOTIFIER	NFS-320	108	0	0	0	15	15	0	1	2	17/210000074230002
11	Unidad de Servicios Aéreos	NOTIFIER	NFS2-3030	196	0	3	18	20	24	2	2	10	17/210000074090001
12	Almacén General (Bodegas, Inventarios, Mobiliario)	NOTIFIER	NFS-320	100	17	15	0	20	20	0	2	8	17/210000074070010
13	Centro de Investigación Federal	NOTIFIER	NFS2-640	295	16	0	16	16	16	1	1	4	17/210000074230003
14	Centro Federal de Inteligencia Criminal	NOTIFIER	NFS2-640	318	2	0	18	19	19	1	1	6	17/210000074070008
15	Órgano Interno de Control/FEAI	NOTIFIER	NFS2-3030	419	14	0	24	43	24	1	1	6	17/210000074070005
16	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FISEL)	NOTIFIER	NFS2-640	271	16	0	32	35	17	1	1	6	17/210000074070001
17	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria	NOTIFIER	NFS2-3030	125	12	0	22	22	11	2	1	8	17/210000074090006
18	Fiscalía Federal en el Estado Puebla, Puebla C.P. 72150	NOTIFIER	NFS2-640	175	0	0	19	18	16	1	2	8	17/210000074110003
19	Fiscalía Federal en el Estado Tlaxcala, C.P. 90110	NOTIFIER	NFS-640	159	0	0	0	12	12	0	1	4	17/210000094230001
20	Fiscalía Federal en el Estado Querétaro, Santiago de Querétaro C.P. 76090	FIKE	SHP PRO	47	0	0	0	2	2	0	1	4	17/210000074230005
21	Fiscalía Federal en el Estado Hidalgo, Pachuca de Soto, C.P. 42080	NOTIFIER	NFS-320	158	0	0	0	8	8	0	0	2	17/210000074230006
22	Fiscalía Federal en el Estado Morelos, Cuernavaca, C. P. 62370	NOTIFIER	NFS2-640	143	0	0	0	18	18	0	1	4	17/210000074230007
23	Fiscalía Federal en el Estado México, Toluca C.P. 50010	NOTIFIER	NFS2-640	102	1	0	11	8	8	1	1	6	17/210000094140006
24	Fiscalía Federal en el Estado Tabasco, Villahermosa, C.P. 86108.	NOTIFIER	NFS2-640	159	0	0	0	14	14	0	1	4	17/210000074230008
25	Fiscalía Federal en el Estado Oaxaca, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256	NOTIFIER	NFS2-640	109	0	0	11	13	13	1	1	8	17/210000094140005
26	Fiscalía Federal en el Estado	NOTIFIER	NFS2-640	60	2	0	6	6	6	1	1	6	17/210000074090010





No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICAD ORES	FUENTE	BATERIAS	INVENTARIO
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPE RATUR A								
	Guerrero, Chilpancingo, C.P 39090												
27	Fiscalía Federal en el Estado Michoacán, Morelia, C. P. 58240	NOTIFIER	2 TABLEROS NFS-320	175	3	0	0	18	18	0	2	4	17 210000074230009 17 210000074230010
28	Fiscalía Federal en el Estado Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20240	NOTIFIER	NFS-320	127	2	0	13	13	13	1	1	6	17 210000074230011
29	Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, León, C.P. 37490.	NOTIFIER	NFS2-640	98	1	0	11	102	10	1	1	6	17 210000094140004
30	Subsede Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, C.P 36250	NOTIFIER	NFS2-640	97 Detector es Accli mate)	0	0	20	17	17	1	1	6	17 21000074110002
31	Fiscalía Federal en el Estado Jalisco, Guadalajara, C.P 44180	NOTIFIER	NFS2-3030	440	0	0	27	29	27	2	2	10	17 210000074090004
32	Fiscalía Federal en el Estado Nayarit, Tepic, C.P. 63117	NOTIFIER	NFS-320	105	0	0	0	12	12	0	1	4	17 210000074230012
33	Fiscalía Federal en el Estado Sinaloa, Culiacán, C.P. 80140.	NOTIFIER	NFS2-640	78	2	0	9	7	7	1	1	6	17 210000074090005
34	Fiscalía Federal en el Estado Baja California Sur, La Paz C. P. 23070	NOTIFIER	NFS-320	108	1	0	0	8	8	0	1	4	17 210000074230013
35	Fiscalía Federal en el Estado B.C., Tijuana, C.P. 22320	NOTIFIER	NFS2-640	80	2	0	11	11	6	1	2	8	17 210000074090009
36	Fiscalía Federal en el Estado Chihuahua, Ciudad Juárez, C.P. 32310	NOTIFIER	NFS2-640	155	3	0	8	7	7	1	1	6	17 210000074090007
37	Fiscalía Federal en el Estado Nuevo León, General Escobedo, C.P 66050	NOTIFIER	NFS2-640	178	0	0	10	7	7	1	1	6	17 210000074090008
38	Fiscalía Federal en el Estado Tamaulipas, Reynosa, C.P. 88730	NOTIFIER	NFS2-640	150	4	0	8	6	6	1	1	6	17 210000074090002
39	Laboratorio de genética en la Fiscalía Federal en el Estado Sonora	NOTIFIER	Nfs-320	8	0	0	0	2	2	0	1	2	17 210000074230014
<b>BODEGAS</b>													
40	Fiscalía Federal en el Estado Yucatán, Mérida Yucatán, C.P. 97300	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	2	2	0	0	2	17 210000074230015





No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICAD ORES	FUENTE	BATERIAS	INVENTARIO
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPE RATUR A								
41	Fiscalía Federal en el Estado Querétaro, Santiago de Querétaro C.P. 76090	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230016
42	Fiscalía Federal en el Estado México, Toluca C.P. 50010	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230017
43	Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, C.P. 36250	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	2	2	0	0	2	17/210000074230018
44	Fiscalía Federal en el Estado B.C., Tijuana, C.P. 22320	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230019
45	Subsede Chetumal, de la Fiscalía Federal en el Estado Yucatán Quintana Roo, C.P. 77025	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230020
46	Subsede Mexicali, de la Fiscalía Federal en el Estado Baja California, C.P. 21399	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230021
47	Subsede Tapachula, de la Fiscalía Federal en el Estado Chiapas, Córdova y Ordoñez, CP. 30798	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	2	2	0	0	2	17/210000074230022
48	Fiscalía Federal en el Estado Oaxaca, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	2	2	0	0	2	17/210000074230023
49	Subsede San Miguel de Allende, de la Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, 37700	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230024
50	Fiscalía Federal en el Estado Zacatecas, Cieneguillas Zacatecas C.P. 98170	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230025
51	Fiscalía Federal en el Estado Sonora, Hermosillo Sonora, C.P. 83220	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230026
52	Subsede Ciudad Obregón de la Fiscalía Federal en el Estado Sonora, C.P. 85024.	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230027
53	Fiscalía Federal en el Estado	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17/210000074230028





No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICADORES	FUENTE	BATERIAS	INVENTARIO
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPERATURA								
	Durango, C.P. 34030												
54	Subsede Monclova de la Fiscalía Federal en el Estado Coahuila. C.P. 25730	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230029
55	Fiscalía Federal en el Estado Coahuila, Torreón, C.P. 27293.	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230030
56	Fiscalía Federal en el Estado Colima, Colima C.P. 28048.	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230031
57	Subsede Cd. Victoria, de la Fiscalía Federal en el Estado Tamaulipas	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230032
58	Fiscalía Federal en el Estado Veracruz, Veracruz C.P. 91779	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	2	2	0	0	2	17 210000074230033
59	Fiscalía Federal en el Estado San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78380	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230034
60	Fiscalía Federal en el Estado Quintana Roo, Cancún, C.P. 77517	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	1	1	0	0	2	17 210000074230035

**C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el numeral **I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** y hasta el término de los 180 días naturales siguientes, realizándose en las instalaciones que se describen en el apartado **B. RELACIÓN DE INMUEBLES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**, conforme se establece en el **Apartado "E". PLAN DE TRABAJO**.

Para el mantenimiento preventivo, en caso de efectuarse a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, iniciará con la emisión del formato de **REQUISICIÓN** y una vez formalizado dicho contrato será a través de la **ORDEN DE SERVICIO**; que emita **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, debiendo contener los siguientes requisitos:

- Inmueble donde se ubican **"LOS SERVICIOS"**.
- Fecha de emisión.
- Período de ejecución indicando la semana que corresponde.
- Número del contrato.
- Descripción detallada de las actividades que se realizarán.
- Nombre y firma de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Para el caso de que al concluir el mantenimiento preventivo y se hallan encontrado problemas en la operación de **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"** y éstos requieran del servicio de mantenimiento correctivo, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** emitirá una **ORDEN DE REQUISICIÓN O DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO** mediante la cual se autorizan los trabajos solicitados.

La **ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO** deberá contener los siguientes requisitos:

- Inmueble donde se ubican **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**





- Fecha de emisión.
- Número del contrato.
- Descripción de las actividades del servicio que se autoriza.
- Nombre y descripción detallada de las refacciones que se sustituirán y se muestren en la **TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**.
- Tiempo de reemplazo de las refacciones y fecha de entrega, siendo el periodo límite de hasta 4 días naturales que iniciará el cómputo, a partir del día siguiente natural de la notificación.
- Nombre y descripción detallada de las refacciones a reemplazar, que **no se encuentren** dentro de la **TABLA 2 "REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**, establecida en el Anexo Técnico, indicando el tiempo de reemplazo.
- Nombre y firma de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

Una vez autorizado el mantenimiento correctivo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá llevarlo a cabo, sin sobrepasar los plazos establecidos en la Orden de Servicio, contados a partir del día siguiente natural de la notificación de autorización (orden de requisición o de servicio para mantenimiento correctivo).

Si **"EL PROVEEDOR"** requiere ampliar el plazo, en caso de que las refacciones tengan un tiempo de entrega mayor al establecido en su Propuesta Técnica, deberá informar y justificar el motivo a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, quien otorgará una extensión de tiempo acorde a la necesidad y correrá a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio para mantenimiento correctivo. Por lo que, en caso de incumplir durante el tiempo otorgado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, esto sin generar costo extra alguno para la **FGR**.

En caso de que se requieran refacciones que no se encuentren en el listado de refacciones para el servicio de mantenimiento correctivo del Anexo Técnico, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar su cotización directamente en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil, ubicada en Parque Nacional de Justicia, carretera México-Toluca km. 14.5, No. 1375, Colonia San Gabriel, Alcaldía Ávaro Obregón, C.P. 01310, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil, misma que deberá contener los requisitos siguientes:

- Fecha de emisión.
- Hoja membretada.
- Nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- Servicio requerido (descripción, cantidad, unidad de medida de la refacción).
- Precio unitario de las refacciones, así como el costo de mano de obra.
- Inmueble donde se efectuarán **"LOS SERVICIOS"**.
- Tiempo de reemplazo de la refacción dañada.
- Vigencia de la cotización.
- Firma de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo que **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, deberá obtener dos cotizaciones adicionales, a efecto de tener un punto de comparación de los precios que prevalecen en el mercado y contar con los elementos pertinentes para la autorización correspondiente.

**"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de acuerdo con sus necesidades y presupuesto disponible, autorizará en caso de que resulte viable, proceder a la sustitución de la refacción dañada, la cual, deberá ser entregada a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para su respectivo destino final.

**"EL PROVEEDOR"**, utilizará refacciones nuevas y originales, las cuales estarán en concordancia con los **SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**.

La transportación de las refacciones para los servicios será por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**. Al finalizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de cada **SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**, **"EL PROVEEDOR"** en coordinación con **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** elaborará un **REPORTE FINAL** que incluirá la siguiente información:

- Hoja membretada de **"EL PROVEEDOR"** y la **FGR**.
- Fecha de emisión.
- Inmueble donde se realizaron **"LOS SERVICIOS"**.



- Periodo de ejecución indicando la semana que corresponde.
- Número del contrato.
- Resumen de las actividades efectuadas durante los mantenimientos preventivo y/o correctivo.
- Situación que guarda el **SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**.
- **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** indicará de acuerdo al inciso G del presente anexo técnico, la aceptación o no de los servicios realizados, conforme a los resultados obtenidos durante las pruebas de funcionamiento e indicará la situación del estado de operación del sistema.
- Firma de **"EL PROVEEDOR"**
- Firma de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

La prestación de los servicios se realizará en sitio en los diferentes inmuebles de la **FGR**, de acuerdo con el anexo "E", **PLAN DE TRABAJO** donde se relacionan los inmuebles y sistemas de detección de humo, alarma y voceo, bajo la supervisión de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien este designe.

**"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, proporcionará a su personal uniforme, distintivo y gafete de identificación con fotografía al frente, debiendo portarlo a la altura del pecho, durante su permanencia en los inmuebles de la **FGR**. Asimismo, elaborará un listado de las herramientas a ingresar a las instalaciones para su aprobación y posterior retiro de estas.

Queda estrictamente prohibido que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, ingrese a las instalaciones de la **FGR**, con cualquier tipo de equipo de telefonía celular o móvil, cámaras fotográficas, de grabación, de reproducción de audio, así como cualquier objeto o equipo de almacenamiento de información.

Está estrictamente prohibido que **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, subcontrate a terceros para el cumplimiento de la prestación del servicio, esto será causa de rescisión del contrato.

**"EL LICITANTE"**, deberá proporcionar una lista de su personal, misma que coincidirá con la plantilla laboral presentada durante el proceso de licitación; además de entregar un formato de **CONFIDENCIALIDAD**, con firma autógrafa de su personal, en la que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad y a no divulgar por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, la información y documentación de la que tenga conocimiento, con motivo de las actividades que desarrolle en la **FGR**.

Al finalizar el mantenimiento preventivo o en su caso correctivo de los servicios en cada uno de los inmuebles, **"EL PROVEEDOR"**, realizará una plática básica a mínimo 3 personas servidoras públicas, en la que abordará los siguientes temas:

- a) Identificación de problemas en el tablero principal del sistema.
- b) Activación de la alarma por incendio que emite el sistema, a fin de confirmar una amenaza real o falsa alarma.
- c) Procedimiento de cada uno de los dispositivos de detección y anunciación para el restablecimiento de **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**.
- d) En el supuesto de existir alguna avería en **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**, reportar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Dicha platica deberá llevarse a cabo al concluir los servicios, bajo la supervisión de la persona servidora pública de la **FGR** que auxilie a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

#### D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

La prestación de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el término de los 180 días naturales, conforme al **"PLAN DE TRABAJO"** referido en el apartado **"E"**.

El inicio de los servicios se llevará a cabo mediante requisición de servicio.

#### E. PLAN DE TRABAJO

Como parte de su propuesta técnica, **"EL LICITANTE"** deberá integrar el plan de trabajo para la atención de los servicios, considerando el lapso de 180 días naturales.

**Nota:** Los servicios prestados fuera del plazo señalado por **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, serán objeto de aplicación de penas convencionales de conformidad con el inciso M del presente Anexo técnico.



#### F. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive del procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento. Se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la FGR, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo sea un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### G. MECANISMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios a "**LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**" se llevará a cabo bajo la supervisión de las personas servidoras públicas de la FGR que auxilien a "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" en cada uno de los inmuebles, pudiendo ser el Enlace de Gestión de la Unidad Administrativa, el Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva u Homólogo; y durante el tiempo indicado en el **Apartado "E". PLAN DE TRABAJO**.

Asimismo, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a efecto de corroborar que el servicio se ha prestado en los términos, condiciones y especificaciones, señaladas en este anexo técnico instruirá a la persona servidora pública la realización de pruebas de funcionamiento a "**LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**".

En caso de que alguno de "**LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**" no presenten un correcto funcionamiento, los servicios serán considerados como no prestados, por lo que éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, aplicándose la pena convencional por retraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación del servicio.

Ahora bien, una vez realizadas las pruebas de funcionamiento y a entera satisfacción de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" y posteriormente presentarán fallas "**LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**", se aplicará la garantía de calidad correspondiente.

"**EL PROVEEDOR**" en coordinación con "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" elaborará un **REPORTE FINAL** de los servicios, en la cual se asentará el cumplimiento del servicio o los motivos por los cuales podrá ser rechazado.

#### H. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

- **Norma Oficial Mexicana, NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar las constancias de capacitación que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o el acreditamiento que emitan las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar las constancias de capacitación que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o el acreditamiento que emitan las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Mexicana NMX-S-069-SCFI-2020** Seguridad- Sistemas de Alarmas de Incendio y Señalización - Aplicación, Instalación, Inspección, Pruebas y Mantenimiento.

Para el cumplimiento de esta Norma, "**LOS LICITANTES**", deberán presentar las constancias de capacitación que presenten los dos supervisores y al menos dos técnicos de la plantilla laboral.





#### I. GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**LOS LICITANTES**", deberán manifestar mediante un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, el cual deberá adjuntarse a su propuesta técnica, que garantiza los servicios por un periodo de **12 meses** contados a partir de la prestación de estos a entera satisfacción de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", conforme a los términos, condiciones y especificaciones previstos en el contrato y su anexo técnico, mencionando que los costos que se originen por la aplicación de dicha garantía serán cubiertos por "**EL PROVEEDOR**" sin generar costo alguno a la **FGR**.

Para el caso de las refacciones objeto del mantenimiento correctivo, "**EL LICITANTE**", garantiza las mismas por un periodo de **12 meses** a partir de la recepción a entera satisfacción de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" y responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.

En caso de hacer efectivas dichas garantías, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", notificará por escrito o vía correo electrónico a "**EL PROVEEDOR**", para que este vuelva a realizar el servicio que corresponda o reemplace la refacción que presentó falla, dentro de un periodo máximo de 3 días naturales a partir de la notificación. Sin menoscabo de la aplicación de la pena contractual correspondiente.

#### J. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 48 fracción II de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y 87 y 103 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, presentando la fianza de garantía de cumplimiento divisible, expedida por una institución legalmente autorizada, por un 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá expedirse a favor de la **FGR** y será entregada por "**EL PROVEEDOR**", de forma física o electrónica a los correos electrónicos [ivan.perezch@fgr.org.mx](mailto:ivan.perezch@fgr.org.mx) y [carlos.guerreroruiz@fgr.org.mx](mailto:carlos.guerreroruiz@fgr.org.mx) en la Dirección de Contratos y Control de Información de la **FGR**, ubicada en Río Elba No. 17, piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo que no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato o de actos administrativos, de acuerdo con lo que establece la Guía para clasificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación. Asimismo, en caso de modificaciones al contrato, "**EL PROVEEDOR**", deberá entregar la modificación a la fianza para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La fianza presentada, para garantizar el cumplimiento del contrato que se deriva, no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo visto bueno de "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

"**EL PROVEEDOR**", se compromete a solicitar a la afianzadora, indicar en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

#### K. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"**EL LICITANTE ADJUDICADO**" deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a favor de la **FGR**, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General, expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del territorio nacional, que garantice durante la vigencia del contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien de la **FGR**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de los servicios, por una suma asegurada equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato antes de IVA.

En caso de que "**EL LICITANTE ADJUDICADO**" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:



- Que la cobertura ampare la vigencia del contrato.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.

**"EL LICITANTE ADJUDICADO"**, libera a la **FGR** por los daños y perjuicios a las personas o los bienes que utilice, durante la prestación de los servicios, motivo del contrato.

#### L. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la factura respectiva, previa entrega de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y será progresivo por servicio prestado, sobre los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, una vez que se haya realizado la validación del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y XML, haciendo constar la aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [macario.armendariz@fgr.org.mx](mailto:macario.armendariz@fgr.org.mx) y [ruth.iriarte@fgr.org.mx](mailto:ruth.iriarte@fgr.org.mx), en formato PDF para pago y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

1. Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
2. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código postal 06720, Ciudad de México. RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, orden de servicio y reporte de actividades, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios realizados efectivamente.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **FGR**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley (LAASSP).

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente





procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la **FGR**.

#### M. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el 96 de su Reglamento se aplicará una penalidad del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario de los servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

La acumulación de dicha pena convencional no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento), del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, sin perjuicio del derecho que la **FGR** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte, S.A.", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al Oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, remitiendo a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de la **FGR** a optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien, rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### N. PENAS CONTRACTUALES

Se aplicarán penas contractuales del 3% (tres por ciento) del precio unitario de los servicios realizados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado cuando el licitante que resulte adjudicado no efectúe en tiempo y forma la garantía a la que hace referencia el apartado **I. GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del presente Anexo Técnico, así como por no realizar las acciones de reemplazo en el periodo establecido; ya sea la reparación de la falla o del bien o el reemplazo de las refacciones con defectos o vicios ocultos, hasta que el servicio quede concluido.

El pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas contractuales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021** presentando copia simple en el domicilio de la **FGR**, remitiendo **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

#### O. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

##### Mtro. Macario Armendáriz Vázquez

Director de Protección Civil, o quien lo sustituya en el cargo

Domicilio: Carretera México-Toluca, No. 1375, Colonia San Gabriel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01310, Ciudad de México.

Tel. 55-5346-0000, Ext. 500261

ELABORÓ

REVISÓ

**MTRO. MACARIO ARMENDÁRIZ VÁZQUEZ**  
Director de Protección Civil

**LIC. CARLOS MÉNDEZ MELO**  
Coordinador de Asistencia en Seguridad A.



**ANEXO II**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**(NOTA: EN CASO DE QUE LA O EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.



MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR



ADJUDICADO(A(S), DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024**

**ANEXO III  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

**Nombre de la Persona Física.** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**ANEXO IV**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____ Código postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





**ANEXO V**

**ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

....., a ..... de ..... del 20.....

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones

**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO VI  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (Nombre y número de procedimiento): ----- y de conformidad con los poderes para representar a -----.

1. Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Para: (

Convocado por: XXX (en adelante, la Convocante)

1. Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado(a), a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autoría, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

2. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;

3. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;

4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.

5. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;

6. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:

- a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
- b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.

7. LA O EL PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

a) [X..] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;





8. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

10. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la o el Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024

**ANEXO VII  
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



**ANEXO VII**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

**ANEXO VIII**  
**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**Atentamente**

-----  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO IX  
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Licitación \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

**ANEXO X**  
**ESCRITO DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

**Fiscalía General de la República**  
**Presente.**

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_(g)\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.





**NEXO XI**  
**NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ∅ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ∅ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ∅ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ∅ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ∅ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ∅ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ∅ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ∅ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

**ANEXO XII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ [1] \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ [2] \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: \_\_\_\_\_ [3] \_\_\_\_\_

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

No. Sistemas	UBICACIÓN DEL SISTEMA	TABLERO		No. DE DETECTORES		PHOTO BEAM	BOCINA	AUDIO VISUAL	ESTAC. MANUAL	AMPLIFICADO RES	FUENTE	BATERIAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.
		MARCA	MODELO	HUMO	TEMPERATURA												
1	Unidad de Comunicación Social	NOTIFIER	NFS2-640	217	0	0	23	18	19	1	1	6	Servicio (Sistema)	1			
2	Oficinas Administrativas de FEMDO 3	NOTIFIER	NFS2-640	92	2	0	15	11	11	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
3	Oficinas Administrativas de FEMDO 72	NOTIFIER	NFS2-640	177	0	0	40	29	29	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
4	Oficinas Administrativas de FEMDO 75	NOTIFIER	NFS2-3030	430	20	0	25	30	42	1	2	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
5	Unidad de Recursos Humanos	NOTIFIER	NFS2-640	36	2	0	6	N/A	6	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
6	Centro de Evaluación Control y Confianza	NOTIFIER	NFS2-3030	378	21	0	49	48	51	2	1	8	SERVICIO (SISTEMA)	1			
7	Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas	NOTIFIER	NFS-320	126	0	0	12	11	11	1	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1			
8	Fiscalía Federal en la Ciudad de México	NOTIFIER	NFS2-640	309	0	0	29	34	34	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**



9	Centro Federal Pericial Forense	NOTIFIER	NFS2-3030	382	17	0	45	40	29	2	3	14	SERVICIO (SISTEMA)	1		
10	Unidad de C.T.C.	NOTIFIER	NFS-320	108	0	0	0	15	15	0	1	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
11	Unidad de Servicios Aéreos	NOTIFIER	NFS2-3030	196	0	3	18	20	24	2	2	10	SERVICIO (SISTEMA)	1		
12	Almacén General (Bodegas, Inventarios, Mobiliario)	NOTIFIER	NFS-320	100	17	15	0	20	20	0	2	8	SERVICIO (SISTEMA)	1		
13	Centro de Investigación Federal	NOTIFIER	NFS2-640	295	16	0	16	16	16	1	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1		
14	Centro Federal de Inteligencia Criminal	NOTIFIER	NFS2-640	318	2	0	18	19	19	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
15	Órgano Interno de Control/FEAI	NOTIFIER	NFS2-3030	419	14	0	24	43	24	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
16	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FISEL)	NOTIFIER	NFS2-640	271	16	0	32	35	17	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
17	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria	NOTIFIER	NFS2-3030	125	12	0	22	22	11	2	1	8	SERVICIO (SISTEMA)	1		
18	Fiscalía Federal en el Estado Puebla, Puebla C.P. 72150	NOTIFIER	NFS2-640	175	0	0	19	18	16	1	2	8	SERVICIO (SISTEMA)	1		
19	Fiscalía Federal en el Estado Tlaxcala, C.P. 90110	NOTIFIER	NFS-640	159	0	0	0	12	12	0	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1		



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024**

20	Fiscalía Federal en el Estado Querétaro, Santiago de Querétaro C.P. 76090	FIKE	SHP PRO	47	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1		
21	Fiscalía Federal en el Estado Hidalgo, Pachuca de Soto, C.P. 42080	NOTIFIER	NFS-320	158	0	0	0	0	8	8	8	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
22	Fiscalía Federal en el Estado Morelos, Cuernavaca, C. P. 62370	NOTIFIER	NFS2-640	143	0	0	0	0	18	18	18	0	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1			
23	Fiscalía Federal en el Estado México, Toluca C.P.50010	NOTIFIER	NFS2-640	102	1	0	0	11	8	8	8	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
24	Fiscalía Federal en el Estado Tabasco, Villahermosa, C.P. 86108.	NOTIFIER	NFS2-640	159	0	0	0	0	14	14	14	0	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1			
25	Delegación Oaxaca, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256	NOTIFIER	NFS2-640	109	0	0	0	11	13	13	13	1	1	8	SERVICIO (SISTEMA)	1			
26	Fiscalía Federal en el Estado Guerrero, Chilpancingo, C.P. 39090	NOTIFIER	NFS2-640	60	2	0	0	6	6	6	6	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
27	Fiscalía Federal en el Estado Michoacán, Morelia, C. P. 58240	NOTIFIER	TABLEROS NFS-320	175	3	0	0	0	18	18	18	0	2	4	SERVICIO (SISTEMA)	1			
28	Fiscalía Federal en el Estado Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20240	NOTIFIER	NFS-320	127	2	0	0	13	13	13	13	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			
29	Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, León, C.P. 37490.	NOTIFIER	NFS2-640	98	1	0	0	11	102	10	10	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1			

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**



30	Subsede Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, C.P. 36250	NOTIFIER	NFS2-640	97 (Detectores Acclimate)	0	0	20	17	17	1	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
31	Fiscalía Federal en el Estado Jalisco, Guadalajara, C.P. 44180	NOTIFIER	NFS2-3030	440	0	0	27	29	27	2	2	2	10	SERVICIO (SISTEMA)	1		
32	Fiscalía Federal en el Estado Nayarit, Tepic, C.P. 63117	NOTIFIER	NFS-320	105	0	0	0	12	12	0	1	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1		
33	Fiscalía Federal en el Estado Sinaloa, Culiacán, C.P. 80140.	NOTIFIER	NFS2-640	78	2	0	9	7	7	1	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
34	Fiscalía Federal en el Estado Baja California Sur, La Paz C. P. 23070	NOTIFIER	NFS-320	108	1	0	0	8	8	0	1	1	4	SERVICIO (SISTEMA)	1		
35	Fiscalía Federal en el Estado B.C., Tijuana, C.P. 22320	NOTIFIER	NFS2-640	80	2	0	11	11	6	1	2	2	8	SERVICIO (SISTEMA)	1		
36	Fiscalía Federal en el Estado Chihuahua, Ciudad Juárez, C.P. 32310	NOTIFIER	NFS2-640	155	3	0	8	7	7	1	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
37	Fiscalía Federal en el Estado Nuevo León, General Escobedo, C.P. 66050	NOTIFIER	NFS2-640	178	0	0	10	7	7	1	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		
38	Fiscalía Federal en el Estado Tamaulipas, Reynosa, C.P. 88730	NOTIFIER	NFS2-640	150	4	0	8	6	6	1	1	1	6	SERVICIO (SISTEMA)	1		

*Handwritten signature or initials.*



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024**

		NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	1	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
39	Laboratorio de genética en la Fiscalía Federal en el Estado Sonora																					
<b>BODEGAS</b>																						
40	Fiscalía Federal en el Estado Yucatán, Mérida Yucatán, C.P. 97300	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
41	Fiscalía Federal en el Estado Querétaro, Santiago de Querétaro C.P. 76090	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
42	Fiscalía Federal en el Estado México, Toluca C.P.50010	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
43	Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, C.P. 36250	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
44	Fiscalía Federal en el Estado B.C., Tijuana, C.P. 22320	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
45	Subsede Chetumal, de la Fiscalía Federal en el Estado Yucatán Quintana Roo, C.P. 77025	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
46	Subsede Mexicali, de la Fiscalía Federal en el Estado Baja California, C.P. 21399	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
47	Subsede Tapachula, de la Fiscalía Federal en el Estado Chiapas.	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024

48	Córdova Y Ordoñez, CP. 30798	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
49	Fiscalía Federal en el Estado Oaxaca, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256 Subsede San Miguel de Allende, de la Fiscalía Federal en el Estado Guanajuato, 37700	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
50	Fiscalía Federal en el Estado Zacatecas, Cieneguillas Zacatecas C.P. 98170	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
51	Fiscalía Federal en el Estado Sonora, Hermosillo Sonora, C.P. 83220	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
52	Subsede Ciudad Obregón de la Fiscalía Federal en el Estado Sonora, C.P. 85024	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
53	Fiscalía Federal en el Estado Durango, C.P. 34030	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
54	Subsede Monclova de la Fiscalía Federal en el Estado Coahuila, C.P. 25730	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				
55	Fiscalía Federal en el Estado Coahuila, Torreón, C.P. 27293	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1				

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**



56	Fiscalía Federal en el Estado Colima, Colima C.P. 28048.	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
57	Subsede Cd. Victoria, de la Fiscalía Federal en el Estado Tamaulipas	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
58	Fiscalía Federal en el Estado Veracruz, Veracruz C.P. 91779	NOTIFIER	NFS-320	16	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
59	Fiscalía Federal en el Estado San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78380	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		
60	Fiscalía Federal en el Estado Quintana Roo, Cancún, C.P. 77517	NOTIFIER	NFS-320	8	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	SERVICIO (SISTEMA)	1		

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

No.	DESCRIPCIÓN	MODELO	MARCA Y MODELO REFACCIÓN	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA SIN I.V.A. (A)	PRECIO UNITARIO DE REFACCIÓN SIN I.V.A. (B)	SUBTOTAL SERVICIO (MANO DE OBRA Y REFACCIÓN) (A+B)	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
1	Tarjeta de control **	LCM-320						
2	Tarjeta de expansión **	LEM-320						
3	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-5025						
4	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-5070						
5	Tarjeta amplificadora de audio, con fuente de poder **	DAA2-7525						



Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
LA-49-830-049000975-N-34-2024

6	Fuente de poder de tablero **	AMPS-24						
7	Módulo aislador	ISO-X						
8	Módulo de control	FCM-1						
9	Módulo monitor	FMM-1						
10	Mini módulo monitor	FMM-101						
11	Rollo de cable Belden 2X18 de 305 m sin blindaje	N/A						
12	Rollo de cable Belden 2X16 de 305 m sin blindar	N/A						
13	Rollo de cable Belden 2X16 de 305 m blindado	N/A						
14	Cable uso rudo de 3X12 (Metro lineal)	N/A						
15	Tarjeta con fuente de poder	CPU-320-SP						
16	Tarjeta con fuente de poder	CPU2-640-SP						
17	Tarjeta con fuente de poder	CPU2-3030D-SP						
18	Teclado con pantalla LCD de 80 caracteres	KDM-R2						
19	Tarjeta con comando de voz digital (DVC) **	DVC-EM						
20	Teclado para comando de voz digital **	DVC-KD						
21	Microfono **	MIC-1						
22	Detector de temperatura **	FST-851						
23	Detector acclimate **	FAPT-851						
24	Detector fotoeléctrico **	FSP-951 ó						
25	Detectores de humo por haz proyectado **	FSP-851 BEAM1224						
26	Bases para detector de humo fotoeléctricos **	B210LP						



**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

27	Estación manual	NBG-12LXSP							
28	Fuente de voltaje de 24 V con respaldo de batería **	FCPS-24s6							
29	Fuente de voltaje de 24 V con respaldo de batería **	FCPS-24s8							
30	Alarma audiovisual	P2R							
31	Bocina	SPCW							
32	Bocina con estrobo	SPSCW							
33	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/7Ah							
34	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/18Ah							
35	Batería de ácido-plomo VRLA reconocida por UL (Underwriters Laboratories) **	12V/26Ah							
36	Resistencia de fin de línea de 4.7 kΩ a ½ watt	S/M							
37	Resistencia de fin de línea de 47 kΩ a ½ watt	S/M							
38	Resistencia de fin de línea de 220 Ω a ½ watt	S/M							
39	Resistencia de salida NAC de 2 kΩ a ½ watt	S/M							
40	Resistencia de fin de línea 20 kΩ a ½ watt	S/M							
41	Cableado para instalación o reubicación de dispositivo de detección, el	N/A							

 <b>FGR</b> <small>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-49-830-049000975-N-34-2024</b>
--	---

42	Cableado para instalación o reubicación de estación manual el cual incluye todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A							
43	UPS ON LINE de 1000 VA de capacidad	N/A							
44	Terminales de batería **	N/A							
45	Búsqueda y corrección de fallas a tierra en cableado del lazo SLC **	N/A							
46	Búsqueda y corrección de fallas a tierra en cableado de líneas de audio del amplificador **	N/A							
47	Actualización del firmware en anunciador remoto	NCA-2							
48	Tarjeta de red	NCM-W							
49	Tarjeta de red de alta velocidad	HS-NCM-W							
50	Fuente de poder	CPS-24							
51	Fuente de poder	KAPS-24							
52	Anunciador remoto	NCA-2							
53	Anunciador remoto	LC2-80							
54	Reprogramación por programa corrupto	N/A							
55	Programación de zonas de liberación de	N/A							






**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

56	micrófono al DVC con ecuaciones lógicas ** Instalación de Tubería Conduit de 20 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A								
57	Instalación de Tubería Conduit de 30 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A								
58	Instalación de Tubería Conduit de 40 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A								
59	Instalación de Tubería Conduit de 60 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A								
60	Instalación de Tubería Conduit de 80 m. de longitud, con todo lo necesario para una correcta instalación y operación	N/A								

Nota 1: (\*\*) reemplazo de refacciones con mayor recurrencia.



 <b>FGR</b> FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>Convocatoria</b>  <b>Licitación Pública Nacional</b> <b>LA-49-830-049000975-N-34-2024</b>
--	---

Subtotal Mantenimiento Preventivo:	\$
Subtotal Mantenimiento Correctivo:	\$
<b>Total:</b>	<b>\$</b>
<b>Tota con letra:</b>	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman la Partida Única sin IVA, señalando el subtotal, IVA y total, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XII**.
- C. Deberá cotizar el precio unitario para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** para cada uno de los "Sistemas", desglosar el IVA y el total; para el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** deberá cotizar el precio unitario de la Mano de Obra, así como de la refacción; desglosar el IVA y el total.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- E. Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

-----[4]-----  
 (Nombre y firma del Representante Legal)

Número	Instructivo de llenado	Descripción
<b>1</b>	Indicar el número de la Licitación	
<b>2</b>	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.	
<b>3</b>	Indicar el nombre de la o el licitante.	
<b>4</b>	Indicar el nombre y firma del representante legal.	





**ANEXO XIII  
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS  
NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA**

<b>Partidas para las que participa:</b>	
Licitación Pública:	LA-49-812-049000975-N-34-2024
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

**NUMERAL 4.1.**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	FOLIO
Documentos que se consideran <b>indispensables para la evaluación de la proposición</b> y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica. y datos de notificación</b>			
b)	<b>Identificación Oficial</b>			
c)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</b>			
d)	<b>Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.</b>			
e)	<b>Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet</b>			
f)	<b>Escrito de Nacionalidad</b>			
g)	<b>Convenio de participación conjunta.</b>			

**NUMERAL 4.2.**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>Primer párrafo</b>	Los /las) licitantes, deberán presentar su propuesta técnica mediante formato libre, dirigido a la <b>FGR</b> , que contemple la descripción pormenorizada del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, conforme a las características, especificaciones, requisitos y toda la información contenida en el Anexo Técnico de esta convocatoria, esencialmente en sus apartados: <b>A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS</b> y <b>C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b> , debidamente requisitada y foliada.			
a)	Escrito en el que <b>"EL LICITANTE"</b> manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a <b>patentes, marcas y derechos</b> de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
b)	Escrito del licitante dirigido a la <b>FGR</b> , en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta <b>confidencialidad</b> sobre la información y documentación que le sea proporcionada con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.			
c)	Escrito del Licitante dirigido a la <b>FGR</b> , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por			





Inciso		Presenta	No presenta	Folio
	lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como <b>patrón sustituto</b> o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la <b>FGR</b> , no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
d)	Escrito dirigido a la <b>FGR</b> , en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado, los <b>gastos directos e indirectos</b> que se generen con motivo del servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
e)	Escrito en hoja membretada en el que manifieste, que los costos de las refacciones que se encuentren fuera de la lista establecida en el Anexo Técnico serán <b>precios competitivos</b> promedio dentro del mercado de productos y servicios en el mantenimiento correctivo de <b>"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"</b> .			
f)	Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que garantiza <b>"LOS SERVICIOS"</b> , por un periodo de <b>doce meses</b> contados a partir de la entrega de <b>"LOS SERVICIOS"</b> y a entera satisfacción de <b>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</b> , los costos derivados de la aplicación de esta garantía serán sufragados por <b>"EL PROVEEDOR"</b> , sin generar costo alguno para la <b>FGR</b> , de conformidad a lo establecido en el presente Anexo Técnico.			
g)	Escrito en hoja membretada, en el que manifieste que garantiza las refacciones por un periodo de <b>doce meses</b> contados a partir de la entrega de <b>"LOS SERVICIOS"</b> y a entera satisfacción de <b>"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"</b> .			
h)	Escrito dirigido a la <b>FGR</b> , en el que manifieste que el personal de supervisión y técnico portará estrictamente el <b>equipo de protección personal</b> adecuado, para realizar sus actividades.			
i)	Escrito dirigido a la <b>FGR</b> , en el que manifieste que cuenta con el recurso humano, refacciones originales, equipo, herramienta y parque vehicular, para la correcta prestación de <b>"LOS SERVICIOS"</b> , sin exceder los tiempos establecidos en el apartado <b>E. Plan de Trabajo</b> , asimismo, dar mantenimiento preventivo y correctivo hasta a cuatro <b>"SERVICIOS"</b> , por semana.			
j)	Deberá presentar escrito con los nombres de su <b>plantilla laboral</b> , de los cuales <b>2</b> deberán ser supervisores responsables de servicio y por lo menos <b>6</b> técnicos.			
k)	De la plantilla laboral que se indica en el inciso j), presentar de dos empleados, los documentos que acrediten la certificación "Certificate of Factory Training y/o Acknowledgement of Attendance" en la temática de programación de los paneles NFS-320, NFS2-640 y NFS2-3030, con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y expedidas por el fabricante Notifier by Honeywell.			
l)	Listado del <b>Sistema Único de Autodeterminación</b> del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al 6º bimestre del año 2023 y el comprobante de pago respectivo, con los que deberá demostrar que tiene afiliado a su personal descrito en el inciso "i".			

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta.**

**DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	Presenta	No presenta	Folio
-----------------------------	----------	-------------	-------





<p><b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b></p>	<p><b>a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento.</b></p> <p><b>a.1.1 Experiencia del "Supervisor del Servicio"</b></p> <p>Para la evaluación de este concepto <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá que anexar como parte de su propuesta, <b>currículum vitae de los dos supervisores</b> solicitados en el inciso j) del numeral "4.2. Propuesta técnica" de esta convocatoria. En papel membretado del licitante, que contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar y fecha de expedición.</li> <li>• Datos generales del candidato.</li> <li>• Experiencia profesional del candidato, detallando nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos del contacto para referencias, así como el tipo de equipos e instalaciones que manejó, supervisó, instaló o reparó en cada empresa que señale en su currículum.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del candidato.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, avalando los documentos.</li> </ul> <p>Presentar currículum en donde manifiesta que cada "Supervisor del Servicio" acredita los siguientes años de experiencia:</p>			
<p><b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b></p>	<p><b>a.1.2 Experiencia del Personal Técnico.</b></p> <p>Para la evaluación de este concepto <b>"EL LICITANTE"</b> tendrá que anexar como parte de su propuesta, <b>currículum vitae de los seis técnicos</b> solicitados en el inciso j) del numeral "4.2. Propuesta técnica" de esta convocatoria. En papel membretado de <b>"EL LICITANTE"</b>, que contengan como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar y fecha de expedición.</li> <li>• Datos Generales del candidato.</li> <li>• Experiencia profesional del candidato, detallando nombre la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de equipos e instalaciones que manejó, supervisó, instaló o reparó en cada empresa que señale en su currículum.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del candidato.</li> <li>• Nombre y firma autógrafa del Representante Legal de <b>"EL LICITANTE"</b>, avalando el documento.</li> </ul>			
<p><b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b></p>	<p><b>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.</b></p> <p><b>a.2.1 Competencia del Supervisor de Servicios.</b></p> <p>El personal solicitado para "Supervisor de Servicio", indicado en el inciso j) del numeral "4.2. Propuesta técnica" de esta convocatoria, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Copia legible de la cédula profesional</b> que acredite carrera concluida como Ing. en Comunicaciones y Electrónica, Industrial, Electricista, Electromecánico, o carrera afin</li> </ul>			
<p><b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b></p>	<p><b>a.2.2 Competencia del Personal "Técnico".</b></p> <p>El personal solicitado para "Personal Técnico", indicado en el inciso j) del numeral "4.2. Propuesta técnica" de esta convocatoria, deberá presentar:</p>			



	<b>Copia legible de Certificado de estudios</b> que acredite nivel educativo en la modalidad de bachillerato Tecnológico, Técnico Profesional o similar			
<b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b>	<p><b>a.3 Dominio de herramientas, equipo e instrumentos relacionados con el servicio.</b></p> <p><b>a.3.1 Dominio del Supervisor de servicios</b></p> <p>Presentar documentación que acredite que el supervisor de servicios cuenta con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos en sistemas relacionados con el servicio objeto de esta licitación.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar por cada supervisor <b>cinco constancias de capacitación de la especialidad</b>, asistencia o reconocimiento en materia de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, alarma y voceo en general, con fecha de expedición de no más de 3 años.</p>			
<b>a. Capacidad de los Recursos Humanos.</b>	<p><b>a.3.2 Dominio del personal técnico</b></p> <p>Presentar documentación que acredite que el personal técnico cuenta con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos en sistemas relacionados con el servicio objeto de esta licitación.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar por cada Técnico <b>dos constancias de capacitación de la especialidad</b>. Con fecha de expedición de no más de 3 años</p>			
<b>b. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento</b>	<p><b>b.1 Capacidad de Recursos Económicos.</b></p> <p>Se acreditará con la <b>declaración fiscal anual 2023</b>, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán comprobar que sus ingresos sean equivalentes como mínimo al 20 % del monto total de su oferta, de conformidad con el Art. 40, fracción III, Capitales contables del R.L.A.A.S.S.P.</p>			
<b>b. Capacidad de recursos económicos y de equipamiento</b>	<p><b>b.2 Capacidad de equipamiento</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá contar con <b>certificados de calibración</b> emitidos por una entidad de acreditación, los cuáles serán vigentes al 31 de diciembre de 2024 de 2 multimetros o 2 amperímetros que serán utilizados en el servicio de mantenimiento. <b>Se asignarán 2 puntos.</b></p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar que cuenta con <b>2 equipos de cómputo portátiles</b>, los cuales tendrán instalada la herramienta de programación Verifire Tools, cuya licencia tendrá una vigencia hasta diciembre de 2025.</p>			
<b>c) Participación de discapacitados</b>	<p><b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar el <b>aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</b>, así como <b>certificado</b> expedido por el Sector Salud de <b>reconocimiento y calificación de discapacidad</b>. Para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p>			
<b>d) Participación de MIPYMES</b>	<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento.</p> <p>En su caso, el licitante deberá presentar <b>constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)</b> de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio</p>			



	objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.			
e) Equidad de Género	"EL LICITANTE" deberá presentar el <u>certificado</u> a nombre de su representada en el que acredite la <u>aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</u> .			
<b>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 A 18 PUNTOS)</b>				
c) Experiencia	Mayor tiempo prestando servicios iguales o similares a los requeridos en la presente convocatoria.  "EL LICITANTE" deberá acreditar mediante <u>copia simple de contratos y/o pedidos</u> , una experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Sistemas de detección de humo, alarma y voceo). Se asignará la mayor puntuación a "EL LICITANTE" que acredite el máximo número de años (5 años), al resto se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acrediten haber cumplido. "EL LICITANTE" que acredite más de 5 años de experiencia, no se le otorgarán puntos extras. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:			
d) Especialidad	"EL LICITANTE" deberá acreditar mediante <u>copia simple de contratos y/o pedidos</u> , la especialidad mínima de 2 contratos y máxima de 8 contratos en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de detección de humo, alarma y voceo.			
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>				
	d) Metodología para la prestación del servicio.  Se refiere al <u>documento que señala la forma en la que se planea operar el servicio</u> , tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión con las que prevé cada "LICITANTE" ejecutar el servicio.			
	e) Plan de trabajo  "EL LICITANTE" deberá presentar el <u>programa de trabajo</u> , en que indique la Propuesta, Desarrollo, Control y Cierre, así como la calendarización de los servicios que "EL LICITANTE" realizará durante la vigencia del contrato.			
	f) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos  Esquema estructural que señale la <u>plantilla ejecutiva y operativa</u> , indicando los supervisores y los técnicos, que asignará para la prestación de "LOS SERVICIOS": <b>3.0 puntos</b>			
<b>IV.- Cumplimiento de contratos</b>				
	Cumplimiento de Contratos.  "EL LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos presentados para acreditar el subrubro de especialidad.  3. El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la <u>cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato</u>			



	<p>y/o pedido respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre y cargo de la persona servidora pública que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Número de contrato y/o pedido.</li> <li>• Objeto del contrato y/o pedido.</li> <li>• Que indique el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul>			
--	--	--	--	--

**Cabe señalar que cada uno de los documentos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes, solamente deberán adjuntarse conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, Apartado "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES" y su evaluación será de conformidad con el otorgamiento de puntos.**

**NUMERAL 4.3. Propuesta económica**

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet **no será objeto de evaluación.**

Partidas que oferta técnicamente		
Propuesta Económica	Presenta	No presenta
Folio		

Apoyó en la recepción de la documentación presentada en el sistema CompraNet.

\_\_\_\_\_ NOMBRE

\_\_\_\_\_ FIRMA





**ANEXO XIV**

**ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

\_\_\_\_\_ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)





**ANEXO XV  
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. FERNANDO DÍAZ DÍAZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE" MANCOMUNADAMENTE CON LA **LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" Y EL **MTRO. MACARIO ARMENDÁRIZ VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR -----, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**A. DECLARA "LA FISCALÍA"**

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, número **LA-49-830-049000975-N-XX-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como la fijación de facultades en la materia, aplicable al presente instrumento jurídico, en términos del artículo Cuarto Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República así como Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- V. Que el **Mtro. Fernando Díaz Díaz**, Titular de la Unidad de Seguridad Institucional, de "LA FISCALÍA", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, Segundo, Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de "ÁREA REQUIRENTE".



- VI. Que la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, lineamiento A, fracción V, **inciso a)**, viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 85; Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República; así como los artículos Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, con relación al artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.
- VII. Que el Mtro. Macario Armendáriz Vázquez, Director de Protección Civil de la Unidad de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico y como Administrador del contrato por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número \_\_\_\_\_, signado por \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2 fracciones III y III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- VIII. Que el presente Contrato se adjudica a \_\_\_\_\_, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivada de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.
- IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/DGRMSG/DGARM/DA/-----/2024** de fecha \_\_\_\_\_, signado por la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, Directora de Adquisiciones de la Unidad Especializada de Recursos, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del contrato derivado del procedimiento de contratación número **LA-49-830-049000975-N-XX-2024** relativo a la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**, con la persona moral/ física "\_\_\_\_\_".
- X. Que la partida presupuestaria número **35701** denominada **"Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"** de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con Formato de Suficiencia Presupuestaria número **035** de fecha 12 de marzo 2024 por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ M.N. ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

**B. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por \_\_\_\_\_.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_
- III. Que su actividad económica preponderante es \_\_\_\_\_





- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:**

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de \_\_\_\_\_, como se acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**

- II. Que el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y quien acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "\_\_\_\_\_", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el **numeral** \_\_\_\_\_ de este apartado, su objeto social es entre otros: "\_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "**LA FISCALÍA**", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

- VI. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente Contrato.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, válida para la formalización del presente contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter





general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.

- IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/\_\_\_\_\_/2024** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) de fecha \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:**

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

- X. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, derivado del Fallo de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número **LA-49-830-049000975-N-XX-2024**, relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**
- XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.
- XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, conforme la descripción amplia y detallada del Servicio a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de **"LOS SERVICIOS"**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

#### SEGUNDA. - PRESUPUESTO MÍNIMO, PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.). Este presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

(TABLA CON PRECIOS)

Los importes se expresan en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

### TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la factura respectiva, previa entrega de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y será progresivo por servicio prestado, sobre los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, una vez que se haya realizado la validación del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF y XML, haciendo constar la aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: [macario.armendariz@fgr.org.mx](mailto:macario.armendariz@fgr.org.mx) y [ruth.iriarte@fgr.org.mx](mailto:ruth.iriarte@fgr.org.mx), en formato PDF para pago y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

3. Los señalados en los artículos 29 y 29a del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS SERVICIOS"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
4. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en Calle Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código postal 06720, Ciudad de México. RFC **FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, orden de servicio y reporte de actividades, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** realizados efectivamente.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **LA FISCALÍA"**.

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".**

El plazo, lugar y condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallado en el Anexo Técnico del presente contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".**

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEXTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

**"LA FISCALÍA"** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"**

**"EL PROVEEDOR"**, deberá manifestar mediante un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, que garantiza **"LOS SERVICIOS"** por un periodo de **12 meses** contados a partir de la prestación de estos a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones previstos en el contrato y su Anexo Técnico, mencionando que los costos que se originen por la aplicación de dicha garantía serán cubiertos por **"EL PROVEEDOR"** sin generar costo alguno a **"LA FISCALÍA"**.

Para el caso de las refacciones objeto del mantenimiento correctivo, **"EL PROVEEDOR"**, garantiza las mismas por un periodo de **12 meses** a partir de la recepción a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y responderá por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de **"LOS SERVICIOS"**.

En caso de hacer efectivas dichas garantías, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, notificará por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, para que este vuelva a realizar el servicio que corresponda o reemplace la refacción que presentó falla, dentro de un periodo máximo de 3 días naturales a partir de la notificación. Sin menoscabo de la aplicación de la pena contractual correspondiente.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme al artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 87 y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, presentando la fianza de garantía de cumplimiento divisible, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe de \$\_\_\_\_\_ equivalente al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"** y será entregada por **"EL PROVEEDOR"**, de forma física o electrónica a los correos electrónicos [juan.hinojosa@fgr.org.mx](mailto:juan.hinojosa@fgr.org.mx) y [sarai.aragon@fgr.org.mx](mailto:sarai.aragon@fgr.org.mx) en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Río Elba No. 17, piso 8, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:





- a) Expedirse a favor de la **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

#### **DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a favor de **"LA FISCALÍA"**, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil General, expedida por una compañía aseguradora establecida dentro del territorio nacional, que garantice durante la vigencia del contrato, los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por una suma asegurada por el importe de \$\_\_\_\_\_, equivalente al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato antes de IVA.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare la vigencia del contrato.
- Que se encuentre pagada la póliza al momento de la celebración de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que integran **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**.
- Que la suma asegurada no sea inferior al **10%** (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.

**"EL PROVEEDOR"**, libera a **"LA FISCALÍA"** por los daños y perjuicios a las personas o los bienes que utilice, durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, motivo del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- A.** Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B.** Cumplir con la garantía de calidad de **" LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C.** No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **" LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.
- D.** No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E.** Entregar la garantía de cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo a los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- F.** **"EL PROVEEDOR"** deberá acreditar mediante escrito firmado por el representante legal, que cumple con las siguientes normas:

- **Norma Oficial Mexicana, NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, **"EL PROVEEDOR"**, deberán presentar las constancias de capacitación que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o el acreditamiento que emitan las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Para el cumplimiento de esta Norma, **"EL PROVEEDOR"**, deberán presentar las constancias de capacitación que emita la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o el acreditamiento que emitan las unidades de verificación acreditadas, correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento.

- **Norma Mexicana NMX-S-069-SCFI-2020** Seguridad- Sistemas de Alarmas de Incendio y Señalización - Aplicación, Instalación, Inspección, Pruebas y Mantenimiento.

Para el cumplimiento de esta Norma, **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar las constancias de capacitación que presenten los dos supervisores y al menos dos técnicos de la plantilla laboral.

- G.** Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

**DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.



#### DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85 así como Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República.

#### DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del **Mtro. Macario Armendáriz Vázquez**, Director de Protección Civil de la Unidad de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, con el apartado del Anexo Técnico.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Mtro. Macario Armendáriz Vázquez**, Director de Protección Civil de la Unidad de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

#### MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

La prestación de **"LOS SERVICIOS"** a **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"** se llevará a cabo bajo la supervisión de las personas servidoras públicas de la **FGR** que auxilien al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en cada uno de los inmuebles, pudiendo ser el Enlace de Gestión de la Unidad Administrativa, el Subcoordinador de Apoyo a la Labor Sustantiva u Homólogo; y durante el tiempo indicado en el **Apartado "E". PLAN DE TRABAJO**.

Asimismo, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a efecto de corroborar que el servicio se ha prestado en los términos, condiciones y especificaciones, señaladas en este Anexo Técnico instruirá a la persona servidora pública la realización de pruebas de funcionamiento a **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**.

En caso de que alguno de **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"** no presenten un correcto funcionamiento, **"LOS SERVICIOS"** serán considerados como no prestados, por lo que éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, aplicándose la pena convencional por retraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

Ahora bien, una vez realizadas las pruebas de funcionamiento y a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y posteriormente presentarán fallas **"LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA Y VOCEO"**, se aplicará la garantía de calidad correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** en coordinación con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** elaborará un **REPORTE FINAL** de **"LOS SERVICIOS"**, en la cual se asentará el cumplimiento del servicio o los motivos por los cuales podrá ser rechazado.

#### DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.



Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 o 92 de su Reglamento.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES.**

##### **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento se aplicará una penalidad del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

La acumulación de dicha pena convencional no excederá del importe de la garantía del **10% (diez por ciento)**, del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, sin perjuicio del derecho que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión de este.

El pago se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte, S.A."**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, en apego al Oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de **"LA FISCALÍA"** a optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien, rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

##### **PENA CONTRACTUAL**

Se aplicarán penas contractuales del **3% (tres por ciento)** del precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** realizados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado cuando **"EL PROVEEDOR"** no efectúe en tiempo y forma la garantía a la que hace referencia la cláusula OCTAVA del presente contrato, así como por no realizar las acciones de reemplazo en el periodo establecido; ya sea la reparación de la falla o del bien o el reemplazo de las refacciones con defectos o vicios ocultos, hasta que el servicio quede concluido.

El pago que **"EL PROVEEDOR"**, deba efectuar por concepto de penas contractuales, se realizará mediante depósito en el **"Banco Mercantil del Norte"**, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio **149583**, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021** presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo.

#### **VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL PROVEEDOR"** asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2024**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

**"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LA FISCALÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro





de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

#### **TRIGÉSIMA. - FISCALIZACIÓN**

Para efectos de fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, y/o la Auditoría Superior de la Federación; **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** adquiridos, por la temporalidad de siete años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**



“LA FISCALÍA” y “EL PROVEEDOR”, se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación el --- de-----de 2024.

**POR “LA FISCALÍA”**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD**  
**INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE “ÁREA**  
**REQUIRENTE”**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**SU REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
MTRO. FERNANDO DÍAZ DÍAZ

\_\_\_\_\_

**LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD**  
**ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E**  
**INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU**  
**CARÁCTER DE**  
**“ÁREA CONTRATANTE”**

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8, 13 y 17. Fracción VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ-XXXX-2024**.

\_\_\_\_\_  
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

**EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA**  
**UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL,**  
**EN SU CARÁCTER DE**  
**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ELABORÓ:** \_\_\_\_\_  
**REVISÓ:** \_\_\_\_\_  
**AUTORIZÓ:** ..

\_\_\_\_\_  
MTRO. MACARIO ARMENDÁRIZ VÁZQUEZ

**ANEXO TÉCNICO**

.....



**ANEXO XVI**  
**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".



(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Licitación Pública Nacional**  
**LA-49-830-049000975-N-34-2024**

### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.